



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2014*

El expediente de modificación de crédito número 1/2014 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanavides para el ejercicio de 2014, queda aprobado definitivamente con fecha 3 de agosto de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (AUMENTO)

<i>Por progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
011	91100	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	47.972,20
		Total TCA	47.972,20

#### TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (DISMINUCIÓN)

<i>Por progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
161	61900	Infraestructuras generales	-42.152,22
152	62200	Edificios y otras construcciones	-5.819,98
		Total TCA	-47.972,20

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanavides, a 20 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,  
María Belén Gutiérrez Escudero